

XVI

RESOLUCION APROBADA SOBRE LA BASE DEL INFORME DE LA MESA
DE LA ASAMBLEA**263 (III). Convocación de una segunda
parte del tercer período de sesiones
de la Asamblea General**

nes deberán reanudarse en Nueva York el 1°
de abril de 1949.

*172a. sesión plenaria,
6 de diciembre de 1948.*

La Asamblea General

Decide suspender el 11-12 de diciembre de 1948 las sesiones que se están celebrando en París y reanudarlas, como segunda parte del mismo período de sesiones, en la sede de la Organización en Nueva York, para terminar el examen de los temas del programa. Las sesio-

En la 187a. sesión de la Asamblea General, celebrada el 12 de diciembre de 1948, se indicó que, por razones de orden administrativo, la segunda parte del tercer período de sesiones se inauguraría el 5 de abril de 1949, en vez del 1° de abril.

* * *